

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0631
RAD No. 7652040030072021-00066-00
SUCESION INTESTADA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Agosto treinta y uno (31) de dos mil
veintiuno (2021).-

Como quiera que se haya realizado el emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de **HUGO RAMIREZ LOAIZA**, se procederá de conformidad al artículo 501 del Código General del Proceso, en consecuencia el despacho,

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** en la presente sucesión intestada del causante **HUGO RAMIREZ LOAIZA**, el ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 2:30 de la tarde.

SEGUNDO: COMUNIQUESE a las partes en el presente proceso, que la diligencia señalada, se practicara de manera virtual, por lo que el despacho oportunamente les remitirá el enlace correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

DTE: DIOGENES RAMIREZ LOAIZA

CTE: HUGO RAMIREZ LOAIZA (ACD)

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b25f55264fadac34c63451d2b04d9225cb9ab7784481960181112a6ec4e4c85d
Documento generado en 30/08/2021 10:38:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>